



Resolución Gerencial General Regional

N° 019 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 ENE. 2010

VISTO

El Informe No. 003 - 2010- GRC/PPR/ARL del 14 de enero de 2010 emitido por la Procuraduría Pública Regional; el Informe N° 034-2010-GRC/GA-OL del 13 de enero de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, que remite el Informe N° 016-2010-CALLAO-JVV, el Memorando N° 024-2010-GRC/GRPPAT del 14 de enero de 2010 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 021-2010/GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe No. 001-2010-GRC/PPR/ARL (fs. 10), la Procuraduría Pública Regional señala que requiere la **Contratación de un Profesional Abogado para el Patrocinio de los procesos judiciales transferidos del Ministerio de Salud**, en razón de la carga procesal existente;

Que, según los Términos de Referencia presentados se requiere el profesional antes mencionado por un periodo de once meses (333 días calendarios) y con un monto total del servicio de: S/.55,000.00 (cincuenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, con forma de pago por informe a razón de S/.5,000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo al Informe No. 016-2010-CALLAO-JVV de la Unidad de Valor Referencial, que cuenta con la conformidad de la Oficina de Logística según Informe No. 034-2010-GRC/GA-OL, debidamente refrendado por la Gerencia de Administración según Provedo que corre en el expediente principal a fs. 8, el Valor Referencial para la Contratación de un (01) Profesional Abogado a cargo del patrocinio de procesos judiciales transferidos del Ministerio de Salud, es de S/.55,000.00 (cincuenta y cinco mil nuevos soles con 00/100) incluidos los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley, por un espacio de 11 meses, correspondiendo a un Proceso de Selección del Tipo: Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que, la Procuraduría Pública Regional, oportunamente solicitó la cobertura presupuestal correspondiente al proceso de selección antes mencionado; y, a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 021-2010-GRC/GRPPAT/OPT que corre en autos a fs. 11, debidamente refrendado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Memorando No. 024-2010-GRC/GRPPAT que obra a fs. 12, se otorga la cobertura solicitada por el monto de S/. 55,000.00 en la cadena de gasto 2.3.2.7.11.99;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° “*El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...*”;



Que, la Procuraduría Pública Regional ha elaborado los términos de referencia para la **Contratación de un Profesional Abogado a cargo del Patrocinio de Procesos Judiciales Transferidos del Ministerio de Salud**, los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas para la Aprobación del Expediente de Contratación y a lo establecido en el Memorándum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ley No. 27444 – del Procedimiento Administrativo General; al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APRUÉBESE** el **Expediente de Contratación** correspondiente a la **Contratación de un Profesional Abogado a cargo del Patrocinio de Procesos Judiciales Transferidos del Ministerio de Salud**; con un Valor Referencial Total ascendente a S/.55,000.00 (cincuenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), Proceso de Selección del Tipo: **Adjudicación Directa Selectiva**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

Artículo Segundo: **ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE
PROFESIONAL ABOGADO A CARGO DE PATROCINIO DE PROCESOS JUDICIALES
TRANSFERIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Procuraduría Pública Regional.

DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Contratación de un profesional Abogado, para el patrocinio de los procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud I Callao) al Gobierno Regional del Callao, en el marco del proceso de transferencia funcional realizado en cumplimiento de la Ley N° 27783, el Decreto Supremo N° 029-2008-PCM y la Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA.

El servicio comprende el patrocinio judicial en los diferentes ámbitos del Derecho, sea Derecho Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo; sin ser esta enumeración limitativa.

El Abogado deberá informar mensualmente el estado de los procesos encomendados, así como proporcionar la información y documentación que le solicite el Procurador Público Regional, bajo responsabilidad.

TIPO DE SERVICIO REQUERIDO

Abogado (Servicio Autónomo)

REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL

- Profesional Abogado, con no menos de cinco (05) años de ejercicio profesional.
- No menos de 05 años de experiencia en la especialidad - Derecho Civil. Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo.
- Diplomado en Derecho Procesal.

PLAZO DE EJECUCION

Once (11) meses, 333 días calendarios, inicio al día siguiente de la firma del Contrato.

MONTO TOTAL

S/. 55,000.00 (Cincuentaicinco mil y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley.

FORMA DE PAGO

Por informe: S/. 5,000.00 previa conformidad del Área usuaria.

